


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Versión: 5		

**No. GS-2026-059219-DEVAL 20.1**

Santiago de Cali, 29 de marzo del 2026

Señor capitán

**DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO**

Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)

Av. 10 norte Nro. 16N-21

Cali

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. **100-8-200636/2025**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_\_X\_\_ O FINAL \_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/02/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>28/02/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante acto administrativo No. 1281 del 27 de octubre de 2025, la señora Mayor YADY MARTINEZ MUÑOZ obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable de Servicio en Salud – Odontología.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual


**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**


1. Informe de supervisión noviembre del 01/11/2025 al 30/11/2025 mediante radicado GS-2026-000395 DESUC
2. Informe de supervisión diciembre del 01/12/2025 al 30/12/2025 mediante radicado GS-2026-000412-DESUC
3. Informe de supervisión enero del 01/01/2026 al 30/01/2026 mediante radicado GS-2026-059188-DEVAL

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	100-8-200636/2025
---	-------------------

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>						
Código: 2BS-FR-0019								
Versión: 5								
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA DE ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA DE LOS USUARIOS DE LA UPRES VALLE							
<b>Contratista</b>	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA							
<b>Representante legal</b>	JULIANA URIARTE VELASQUEZ							
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	(\$142.367.143) CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA							
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	NO APLICA							
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	(\$142.367.143) CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA							
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	8 MESES Y 0 DIAS							
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	01/11/2025							
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/06/2026							
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA							
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA							
<b>Adiciones</b>	NO APLICA							
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA							
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA							
<b>Otros</b>	NO APLICA							
<b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>								
a. Acciones adelantadas:								
<b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>								
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</th> <th>CUMPLIÓ</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratista cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, y demás obligaciones que se encuentra pactadas en el contrato por prestación de servicio N. 100-8-200636/2025</td> <td>SI</td> <td>Ninguna</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	Contratista cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, y demás obligaciones que se encuentra pactadas en el contrato por prestación de servicio N. 100-8-200636/2025	SI	Ninguna		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES						
Contratista cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, y demás obligaciones que se encuentra pactadas en el contrato por prestación de servicio N. 100-8-200636/2025	SI	Ninguna						
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th> <th>CUMPLIÓ</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td> </tr> </tbody> </table>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES						
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)								

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá certificar una garantía mínima de 12 meses sobre defectos de fabricación de los materiales e insumos odontológicos</li> </ul>	SI	NINGUNA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los insumos deben ser entregados como mínimo con el 75% de vigencia de su vida útil</li> </ul>	SI	NINGUNA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada uno de los materiales e insumos odontológicos deben presentar su respectivo registro Sanitario INVIMA y ficha técnica.</li> </ul>	SI	NINGUNA
<ul style="list-style-type: none"> <li>La garantía debe incluir aspectos resistencia, durabilidad de los materiales e insumos odontológicos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.</li> </ul>	SI	NINGUNA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el cambio de insumos odontológicos los cuales se han adquiridos en este contrato y estén con fechas de vigencia próximas a vencerse.</li> </ul>	SI	NINGUNA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con capacitaciones continuas acerca de manejo de insumos odontológicos al personal que lo requiera.</li> </ul>	SI	NINGUNA
<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá presentar certificación de capacitaciones continuas al personal de odontología en relación al manejo de insumos y materiales odontológicos</li> </ul>	SI	NINGUNA
<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas ambientales, presentando permisos o licencias ambientales, para poder prestar el servicio o suministrar el bien que sea objeto del presente contrato.</li> </ul>	SI	NINGUNA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio o suministro, será asumida como su responsabilidad.</li> </ul>	SI	NINGUNA
<b>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b>		
N/A		
<b>3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b>		
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.		
<b>4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b>		
El pago se realizará en moneda legal colombiana, <b>en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato</b> , dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito		

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Versión: 5		

por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Responsable del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

**NOTA:** Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

**REQUISITOS PARA EL PAGO.** - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**Los pagos se harán a la siguiente cuenta:**

NOMBRE BENEFICIARIO: **CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ & CIA. LTDA.**  
 BANCO: BANCOLOMBIA  
 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.  
 NUMERO DE CUENTA: 06000837414  
 OFICINA: CALI.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 142.367.143,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 44.930.702,00	32%
Valor total facturado	\$ 44.930.702,00	32%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.104.738,00	1%
Valor pagado	\$ 42.825.964,00	30%
Valor pendiente de entrega	\$ 97.436.441,00	68%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004	\$ 2.104.738,00	19/02/2026	PENDIENTE PAGO	FN128463	PENDIENTE PAGO	PENDIENTE PAGO	PENDIENTE PAGO

**4.1 Entrada de Bienes: N/A**

**5 RECOMENDACIONES**

*Entregar el pedido de insumos odontológicos de acuerdo a lo solicitado*

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



**PT. NATALIA ANDREA LOZANO SACHICA**  
 Responsable de Servicios en Salud - Odontología  
 Supervisor Contrato N° 100-7-200636/2025  
[Natalia.lozano@correo.policia.gov.co](mailto:Natalia.lozano@correo.policia.gov.co)  
 Celular: 3103671908

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Casa Dental Gabriel Velásquez  
NIT 890300417 4  
contabilidad@casadentalsas.com



Calle 23AN #5AN - 30 Santiago de Cali (Valle).

Tel. 317 5177174 - 300 5167016.

Responsables de Iva - No somos Autorretenedores.

Grandes contribuyentes de ICA en Cali. según resolución 4131.040.21.1.0470 de sept 2023.

Contribuyentes de ICA en Medellín, Pereira y Bogotá.

No efectuar Reteica en otras ciudades.

CIU 4773 - 4645 - 4659.

\*\*Cuentas bancarias: Banco de Bogotá: CTE-180-339-970 Bancolombia: CTE-060-008374-14

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764105252931 de 30/01/2026 hasta 30/01/2028 Rango Autorizado del FN 127001 aFN 177000

No aceptamos devolución después de 72 horas.

CLIENTE		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA <b>FN128463</b>	
IDENTIFICACIÓN	N1901361882		FECHA DE EMISION	19-02-2026 14:59:39
DIRECCIÓN	AV 10 NORTE 16 N 21		FECHA DE VENCIMIENTO	21-03-2026
CIUDAD	Cali - Colombia		MONEDA	COP
TELEFONO	+57 350 5594764 / +57 350 5594764		VENDEDOR	ALMACEN ESPECIAL*
EMAIL	silfacion.factoraelectronica@minhacienda.gov.co, natalia.jozano@correo.policia.gov.co; devolupres-tes@policia.gov.co		TOTAL LINEAS	11
PLAZO DE PAGO	30 días		CUFE :	822335f5511f96c73567364104aac69861c0b9eccc1 54a8426d3d297b62afdc58fcd89b2b3389a88bb632 8925b9e0fdd
FORMA DE PAGO	Crédito			
ORDEN DE COMPRA				
REMISION	PV145581, PV145679, PV145556, PV145533			
DIRECCIÓN ENTREGA	AV 10 NORTE 16 N 21			

Nº	REF	MARCA	DESCRIPCIÓN	LOTE	F. VCTO.	CANT.	PRECIO UNIT.	IVA.	TOTAL
1	2"X2" (5X5CM)	GLOBALROLL	[2"X2" (5X5CM)] ESPONJA PARA EXODONCIA S/ALGODON PAQX200 GLOBAL ROLL	20250925(2)	2030-09-24	2 Unidades	3.879,000000		\$ 7.758,00
2	G4	WOODPECKER	[G4] PUNTA PARA SCALER WOODPECKER ( G4)	257003(A)	-	6 Unidades	80.638,000000	19%	\$ 406.578,15
3	70201059899	3M	[70201059899] RESINA Z350XT JERX4GRS (A2B)	11863101(1)	2028-03-02	1 Unidades	126.058,000000		\$ 126.058,00
4	70201059907	3M	[70201059907] RESINA Z350XT JERX4GRS (A3B)	11852752(1)	2028-02-21	1 Unidades	126.058,000000		\$ 126.058,00
5	87350	NEW STETIC	[87350] ANESTESICO LIDO NEWCAINA 2% C/E PLAST	091025(1) 091025(2)	2027-10-31 2027-10-31	3 Unidades	46.341,000000		\$ 139.023,00
6	87196	NEW STETIC	[87196] ANESTESICO ODONTOCAINA 3% CAJA	250625(2)	2027-06-30	2 Unidades	53.181,000000		\$ 106.362,00
7	DENTIX X	FOMA DENTIX	[DENTIX X] PELICULA PERIAPICAL ADULTO X-STREAM CJA X 150	068913(1)	2027-08-31	1 Unidades	170.909,000000	19%	\$ 143.621,01
8	IFTA2	I-DENTAL	[IFTA2] RESINA I-FLOW JGAX2GRS (A2)	102926(2)	2029-08-31	2 Unidades	109.995,000000		\$ 219.990,00
9	61002279	COLGATE	[61002279] DURAPHAT BARNIZ FLUORURO SODI/5%	082502(2)	2028-07-31	2 Unidades	110.260,000000	19%	\$ 185.310,92
10	70201059899	3M	[70201059899] RESINA Z350XT JERX4GRS (A2B)	11863101(2)	2028-03-02	2 Unidades	126.058,000000		\$ 252.116,00
11	70201059907	3M	[70201059907] RESINA Z350XT JERX4GRS (A3B)	11852752(2)	2028-02-21	2 Unidades	126.058,000000		\$ 252.116,00

SUBTOTAL \$ 1.964.991,08

Impuestos \$ 0,00

IVA \$ 139.746,92

NETO A PAGAR \$ 2.104.738,00

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS

FECHA DE VALIDACION: 2026-02-19 20:38:57.613519

INFORMACIÓN: <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/search?documentkey=b22335f5511f96c73567364104aac69861c0b9eccc154a8426d3d297b62afdc58fcd89b2b3389a88bb632b925b9e0fdd>

AvancysERP por Avancys SAS, NIT 900297700 ventas@avancys.com



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 15 de marzo de 2026, a las 11:00:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903004174
Código de Verificación	8903004174260315110046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



Página 8 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 292936274



PIB

11:07:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ & CIA S.A.S identificado(a) con NIT número 8903004174:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:11:14 AM horas del 15/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1144055493**

Apellidos y Nombres: **URIARTE VELASQUEZ JULIANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

